

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-004

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** del Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por el señor Erich Poul Arguello Altamirano, Analista de Proyectos Tecnológicos, y aprobado por el señor César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistema de Información (e) para el proceso de: **“ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO”**, consta que: *“3.- CONCLUSIÓN: (...) De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se sugiere establecer el presupuesto referencial de (...)”*;
- Que** en los Términos de Referencia, para el presente procedimiento, para el proceso de: **“ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO”**, elaborado por Soraya del Rocío Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, y aprobado por el señor César Augusto Guevara Macas (e), aparece que *“(...) 2. JUSTIFICACIÓN: La presente contratación se justifica con base en el memorando UA-BI-DSB-2021-0055-M del 09 de julio de 2021 de la Directora de servicios bibliotecarios Soraya del Rocío Campos Romero con comentario inserto de William Aníbal Herrera Ríos delegando “Estimado Óscar, por favor atender requerimiento de la Biblioteca de las Artes, en coordinación con CPGE y TICS, como parte de las necesidades de equipamiento de la Universidad de las Artes.” y de Oscar Dayan Valencia Cárdenas Secretario Administrativo “Favor considerar en el requerimiento global” a Cesar Guevara Director de Tecnología y sistemas de información, soportado conjuntamente con respectivo informe de necesidad firmado por la misma Directora de servicios bibliotecarios. (...)”*

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el proceso de: “**ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO**”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 422, de 12 de noviembre de 2021, contenidas en la partida presupuestaria, Nro. 01 00 001 001 840104 0901 202 2001 0002 denominado Maquinarias y Equipos;

Que en Certificado PAC No. CP-UA-027-2021 de 15 de noviembre 2021, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, certificó que el proceso de: “**ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO**”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 15 de noviembre de 2021, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, certificó luego de la revisión respectiva que el proceso de: “**ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO**”, no consta en catálogo electrónico; y, deja constancia que el código CPC 452900014 no se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en los artículos 18, 44 y 45 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021 para el proceso de: “**ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO**”

Artículo. 2.- Artículo. 2.- Designar la Comisión Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinentes y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:

- 1. Un profesional designado por la máxima autoridad:
Gisella Judith Andrade Sánchez c.i.0914447529
Analista 1 de Adquisiciones y circulación bibliográfica.
- 2. Un/a técnico afín al objeto de contratación:
Sergio Darío García Escobar c.i. 1711729457
Analista 1 de TIC's Infraestructura Tecnológica y desarrollo.

- 3. Un/a delegado/a del área requirente:
Julio Esteban Ontaneda Briones c.i.0926079559
Analista 1 de colecciones.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021, conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP; la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “**ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FONDO ARCHIVO HISTÓRICO DE EL TELÉGRAFO**”, y, demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a los Delegados con su designación.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de noviembre de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES